



ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 38505

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE PRESTACION GEN Nro. 4021

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S. E.S.P con identificación 816004244 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION GEN en referencia.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION GEN se establece que:

Fecha firma	14/08/2025	Valor orden gasto	10.000.000
Fecha iniciación	14/08/2025	Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada	0
Fecha Terminación	31/12/2025	Valor acta	3.206.820
Duración	CUATRO MESES SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE	Saldo pendiente	6.793.180

OBJETO DEL CONTRATO:

Periodo de pago:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS, GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

ACTA PARCIAL CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE 25 DE AGOSTO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS, GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL	3.206.820	0
Total:		3.206.820	0
		Total recibido	3.206.820
		- Amortización de anticipo	
Valor Tres Millones Doscientos Seis Mil Ochocientos Veinte Pesos M/Cte.			3.206.820
Valor del Anticipo		0	
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo		0	

Nota: El tercero es Declarante

Para constancia se firma en pereira el: 23/12/2025

J. Andrea Jara L.

JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA

02461033165750-4896417-010190965



NRO INT: 613907

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT 8914800302
ORDEN DE PAGO

Pag. 1 de 2

ORDEN DE PAGO PARCIAL	No. 46046	De 23/12/2025	Por 3.206.820,00
ACTA PARCIAL CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE 25 DE AGOSTO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2025			
ACTA No.: 38505	de 23/12/2025	C. Pago SALUD	CXP: NO

DEPENDENCIA :

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

PROYECTO :

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

A FAVOR DE:

EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S. E.S.P

C.C o Nit 816004244

CONTRATO DE PRESTACION GEN No

4021

de 14/08/2025

Por

10.000.000,00

CPTO CAUSACIÓN: 22 - Acciones de salud pública - Secretaria de Salud

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS, GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

VALOR A PAGAR

Tres Millones Doscientos Seis Mil Ochocientos Veinte Pesos M/Cte.

3.206.820,00

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEFUENTE	522	3.206.820,00	2,00	64.136,00	746.204,00
RETEN. FUENTE POR ICA	3181	3.206.820,00	1,00	32.068,00	
ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0		10.000.000,00	1,00	100.000,00	
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION		10.000.000,00	2,00	200.000,00	
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 53/2024 PRESTACION SERVICIO		10.000.000,00	1,50	150.000,00	
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR ACUERDO 53-2024 PREST. DE SER		10.000.000,00	2,00	200.000,00	

Act. Cree:	NETO A GIRAR	2.460.616,00
IMPUTACION PRESUPUESTO		
COMPROMISO	7168	Fecha. 14/08/2025
C. Costo	Proyecto	Rubro
1113	2024660010092	2.3.2.02.02.009
Nombre		Fondo
Servicios para la comunidad, sociales y personales		824 Recursos del Balance Fondos Comunes
Valor		3.206.820,00
Total obligación		3.206.820,00

IMPUTACION CONTABLE CXP			
Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
550216001	Acciones de salud pública -salud	3.206.820,00	0,00 Acta de recibo PARCIAL 490403 CONTRATO DE PREST
243627001	Retención de impuesto de industria y	0,00	32.068,00 Acta de recibo PARCIAL 490403 CONTRATO DE PREST
243605500	Servicios fls	0,00	64.136,00 Acta de recibo PARCIAL 490403 CONTRATO DE PREST
240722500	Estampilla UTP Acuerdo 25-2018 FL	0,00	100.000,00 Acta de recibo PARCIAL 490403 CONTRATO DE PREST
243690500	Retncion estampilla pro cultura FLS	0,00	150.000,00 Acta de recibo PARCIAL 490403 CONTRATO DE PREST
244040500	Tasa pro deporte y recreacion FLS	0,00	200.000,00 Acta de recibo PARCIAL 490403 CONTRATO DE PREST
243690501	Retncion estampilla adulto mayor FL	0,00	200.000,00 Acta de recibo PARCIAL 490403 CONTRATO DE PREST
248004001	Acciones de salud pública	0,00	2.460.616,00 Acta de recibo PARCIAL 490403 CONTRATO DE PREST

Sumas Iguales	3.206.820,00	3.206.820,00
DESCUENTOS EFECTUADOS CONTRATO		
Impuesto	Vr a descontar segun contrato	Vr descontado incluido este pago
24	ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0	100.000,00
28	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	200.000,00
29	ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 53/2024 PRESTACION SERVICIO	150.000,00
30	EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR ACUERDO 53-2024 PREST. DE SER	200.000,00



NRO INT: 613907

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

ORDEN DE PAGO

Pag. 2 de 2

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 46046 De 23/12/2025 Por 3.206.820,00

ACTA PARCIAL CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE 25 DE AGOSTO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACTA No.: 38505

de 23/12/2025

C. Pago SALUD

CXP: NO

Ordenó :

DEPENDENCIA DE ORIGEN

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA

02461034085026-4896454-010191826



Versión: 01

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

CONTRATO No. 4021 del 14 de agosto de 2025

Clase de Contrato:	Prestación de servicios
Dependencia Responsable:	Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social
Contratista:	EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S. E.S.P RL ALEJANDRO TRUJILLO MEJÍA
Interventor y/o Supervisor	JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS, GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL
Valor del Contrato	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), el cual se ejecutará a monto agotable
Plazo de Ejecución	CUATRO (4) MESES, o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025
Fecha De Inicio:	25 de agosto de 2025
Fecha Terminación:	24 de diciembre de 2025

En la ciudad de Pereira, se reunieron: En calidad de supervisora **JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA**, con C.C. No 1.088.330.989 expedida en Pereira, **ALEJANDRO TRUJILLO MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía **Nº 9.870.234 expedida en Pereira**, representante legal de **EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S. E.S.P** identificada con Nit **816.004.244-9** (Contratista), con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el Contrato de prestación de servicios **No4021 del 14 de agosto de 2025**.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.


RODOLFO ANT3NIO BURGOS PEREIRA **JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA**
Secretario de Despacho Interventor y/o Supervisor
Delegado del Alcalde


ALEJANDRO TRUJILLO MEJÍA
RL EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S. E.S.P
Contratista


Proyectó: Daniela Cardona Bautista
Abogada Contratista



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 7168

Fecha expedición14/08/2025

Fecha vencimiento31/12/2025

Valor Total10.000.000,00

Son:Diez Millones Pesos M/Cte.

ObjetoPRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS, GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Observaciones

Tercero816004244EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S. E.S.P - ALEJANDRO TRUJILLO MEJIA35561

DocumentoCONTRATO DE PRESTACION C Nro. 4021Fecha14/08/2025Nro. Int.

DuraciónCUATRO MESES SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBREFecha fin31/12/2025

Forma pagoMONTO AGOTABLEVig. FuturaNo

Nro. Disponibilidad4150

Rubro2.3.2.02.02.009Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. Costo1113SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Fondo824Recursos del Balance Fondos Comunes

Proyecto2024660010092PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad4150

Subgrupo Salud0

Código Programático Inversion CPI: 1903019Servicio del ejercicio del procedimiento administrativo sancionatorio

Código CPC	Descripción	Valor
94311	Servicios de preparación, consolidación y almacenamiento de desechos peligrosos	10.000.000,00

INTENCION DE PAGO					
Rubro 2.3.2.02.02.009		Fondo 824		C. Costo 1113	
Mes 8	2.250.000,00	Mes 9	2.250.000,00	Mes 10	2.250.000,00
Mes 11	2.250.000,00	Mes 12	1.000.000,00		

ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA
02460903103506-4533988-009538048

Versión: 01

Fecha de Vigencia: junio 15 de 2017

Pereira, agosto de 2025

Doctora,
JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA
Profesional
Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social
Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión para contrato de prestación de servicios N° 4021-2025

Comendidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de prestación de servicios, celebrado con **EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S. E.S.P.** identificada con NIT **816.004.244-9**, representada legalmente por **ALEJANDRO TRUJILLO MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No 9.870.234 expedida en Pereira, cuyo objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS, GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL**, por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$84.614.970,20) INCLUIDO IVA** y por un término **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, el cual se ejecutará a monto agotable, por un plazo de CUATRO (4) MESES, o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 587 del 7 de abril de 2022 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de



afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social

El presente documento se notifica personalmente a **JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA** supervisora, quien en constancia firman a los 21 días de agosto de 2025, como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA
Supervisora
C.C. 1.088.330.989

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.870.234**
TRUJILLO MEJIA

APELLIDOS
ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUL-1981**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

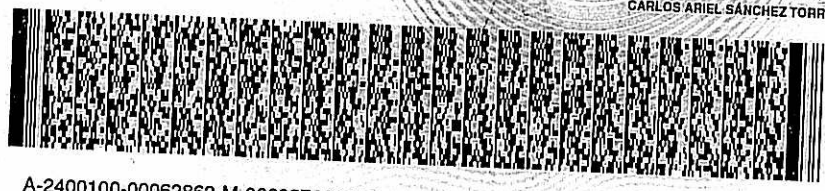
1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-JUL-1999 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2400100-00062862-M-0009870234-20080902 0002893131A 1 4580012395

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES SAS ESP identificado(a) con NIT 8160042449 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 633084157 desde el 12 de Enero de 2018, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 7 de Noviembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

Medellín, 01 de Diciembre de 2025

ENCALIDAD DE REVISORFISCAL SUPLENTE

CERTIFICO QUE:

La empresa EMDEPSA S.A.S. E.S.P Identificada con NIT 816.004.244-9 tiene afiliados sus empleados al sistema de seguridad social Integral y ha presentado las liquidaciones y efectuados los pagos en forma oportuna, al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar, durante el mes de octubre de 2025, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 100 de diciembre de 1993, artículos 11 y 12, del decreto 1406 de 1999, artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Razón por la cual la empresa se encuentra a la fecha a paz y salvo, por estos conceptos según último pago efectuado con planilla No. 9494423606.

La presente certificación se expide hoy 01 de Diciembre de 2025 y es válida hasta el 27 de diciembre de 2025; con destino a las entidades del estado que tienen suscrito contrato de prestación de servicios con EMDEPSA S.A.S.E.S.P

Atentamente,

J. Fernanda Montoya
Luisa Fernanda Montoya Gomez
Revisor Fiscal
C.C No.1.000.440.127
TP 325631-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 816004244	9	EMDEPSA S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PEREIRA	KM 15 VIA CERRITOS	PEREIRA-RISARALDA	3259970	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1925928176	9494423606	E	2025/11/13	2025/11/13	BANCO DE BOGOTA	0	\$13,120,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				26	\$7,357,900	\$0	\$0	\$7,357,900	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$745,700	\$0	\$0	\$745,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$927,000	\$0	\$0	\$927,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	\$3,406,500	\$0	\$0	\$3,406,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	\$2,278,700	\$0	\$0	\$2,278,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	\$1,988,500	\$0	\$0	\$1,988,500	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	26	\$1,988,500	\$0	\$0	\$1,988,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	\$1,933,300	\$0	\$0	\$1,933,300	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	26	\$1,933,300	\$0	\$0	\$1,933,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				26	\$1,840,900	\$0	\$0	\$1,840,900	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$73,100	\$0	\$0	\$73,100	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$201,200	\$0	\$0	\$201,200	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$183,400	\$0	\$0	\$183,400	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	\$316,600	\$0	\$0	\$316,600	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	15	\$938,100	\$0	\$0	\$938,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$128,500	\$0	\$0	\$128,500	
TOTAL				26	\$13,120,600	\$0	\$0	\$13,120,600	



EMDEPSA

Empresa de Desechos Especiales S.A. SEEP

Documento Equivalente Electrónico
Res. 000165 de 2023

Pref. REPE N. Documento; 305996

Fecha Expedición: 19/12/2025 3:34:01 PM

Fecha de Vencimiento: 18/01/2026

Fecha Gen. DIAN: 19/12/2025 3:34:01 PM

Referencia pago: 5012990000288917

Cra 10 #17-55 Edificio Torre Central
EDIFICIO TORRE CENTRAL
PBX 3470467
PEREIRA RISARALDA



Regimen Comun

Nit : 816004244-9

Cliente: MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 891480030-2

Direccion: CL19#5-33 PEREIRA

Telefono 6063248231

Ciudad PEREIRA

Sede Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA

Direccion Sede Cliente CL19#5-33 PEREIRA

Residuos Hospitalarios

Periodo Prestacion de servicios: 1/12/2025 Hasta 19/12/2025

Tipo de Impresion ORIGINAL

Descripción	Tratamiento	Unidad	Cantidad	Total
Y1-Desechos clinicos resultantes de la atencion medica prestada en hospitales, centros medicos y clinicas.	Incineracion	Kilogramo	7,70	22.330,00

Segun Manifiestos (RHPS)

TP2952-0003793,

Observaciones

VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE *****

CUDE: ebd4f5d3b604ca489c6ed585fb2912f7bc1a6718ea018041d19614d43ad92f5f1caf427d2393cb09e97686341f6b29eb

Iva	\$ 0.00
Total	\$ 22.330,00
Retención 4%	\$ 0,00
Valor a Pagar	\$ 22.330,00

Este documento se asimila en todos sus efectos juridicos a una letra de cambio, conforme al articulo 774 del codigo de comercio y causará intereses de mora a la tasa maxima legal permitida o proporcional a partir de la fecha de vencimiento.



Apreciado cliente al realizar su pago, favor enviar copia de la consignacion al correo electronico info@emdepsa.com
A partir de la fecha de recepción de este documento se cuentan con diez días hábiles para cualquier reclamación.

Acuerdo de Autorretención ICA - Acuerdo 023 de 2020
Autorretención especial - DECRETO 572 DE 2025

Ahora puedes realizar tu pago de forma rápida y segura escaneando el código QR.
¡Evita filas y ahorra tiempo!

Paguese en :
BANCO BOGOTA CONVENIO 7599
CONVENIO BALOTO 9595957599

- CARULLA - SUPER GIROS
- MOVILRED - ALMACENES LA 14
- SURTIMAX - PUNTOS VIA BALOTO
- ÉXITO - COOPIDROGAS
- SUPERMERCADOS Y DROGERIAS COLSUBSIDIO

Páguese únicamente en Banco de Bogotá cuenta de ahorros número 633084157



(415)000000053564(8020)5012990000288917(3900)0000022330(96)20260118

Cliente: MUNICIPIO DE PEREIRA

Documento Equivalente Electrónico

NIT: 891480030-2

Pref. REPE N. Documento; 305996

VALOR A PAGAR

Direccion: CL19#5-33 PEREIRA

Fecha de Vencimiento: 18/01/2026

\$ 22.330,00

Soluciones Globales
S.A.S Nit 816.004.765-4
SOLU5IINCO

Aprobado

ALEJANDRO TRUJILLO MEJIA
GERENTE REGIONAL

Firma y Sello Cliente

Aceptado



EMDEPSA

Empresa de Residuos Especiales S.A.S. E.S.P.

Documento Equivalente Electrónico
Res. 000165 de 2023

Pref. REPE N. Documento; 305996

Fecha Expedición: 19/12/2025 3:34:01 PM

Fecha de Vencimiento: 18/01/2026

Fecha Gen. DIAN: 19/12/2025 3:34:01 PM

Referencia pago: 5012990000288917

Cra 10 #17-55 Edificio Torre Central
EDIFICIO TORRE CENTRAL
PBX 3470467
PEREIRA RISARALDA



Regimen Comun

Nit : 816004244-9

EMDEPSA S.A.S E.S.P

NIT 816004244-9

CERTIFICA

En su calidad de empresa prestadora del servicio de recolección, transporte y gestión del tratamiento de disposición final de residuos peligrosos reconocida legítimamente por los organismos reguladores de este tipo de servicios en Colombia y en ejercicio de la actividad económica que desempeña, hace constar mediante este documento legal, que recibió de la empresa MUNICIPIO DE PEREIRA, Identificado con el Nit: 891480030-2 y que corresponden al periodo comprendido desde el 1/12/2025 al 19/12/2025, la cantidad de 7,7 Kgs de residuos hospitalarios y similares tal como se describen en el 351/2014 y resolución 1164/2002

Sede de prestación de servicio en los casos que aplican: MUNICIPIO DE PEREIRA

Para constancia de lo anterior se Firma, el 19/12/2025

ALEJANDRO TRUJILLO MEJIA
GERENTE REGIONAL



EMDEPSA

Empresa de Desechos Especiales S.A.S. SEEP

Documento Equivalente Electrónico

Res. 000165 de 2023

Pref. REPE N. Documento; 306006

Fecha Expedición: 19/12/2025 3:51:49 PM

Fecha de Vencimiento: 18/01/2026

Fecha Gen. DIAN: 19/12/2025 3:51:49 PM

Referencia pago: 5012990000288944

Cra 10 #17-55 Edificio Torre Central

EDIFICIO TORRE CENTRAL

PBX 3470467

PEREIRA RISARALDA



Regimen Comun

Nit : 816004244-9

Cliente: MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 891480030-2

Direccion: CL19#5-33 PEREIRA

Telefono 6063248231

Ciudad PEREIRA

Sede Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA

Direccion Sede Cliente CL19#5-33 PEREIRA

Residuos Peligrosos

Periodo Prestacion de servicios: 1/12/2025 Hasta 19/12/2025

Tipo de Impresion ORIGINAL

Descripción	Tratamiento	Unidad	Cantidad	Total
A3140-Desechos de disolventes organicos no halogenados pero con exclusion de los desechos especificados en la lista B.	Incineracion	Kilogramo	880,00	2.552.000,00

Segun Manifestos (RHPS)

TP3314-0000053,

Observaciones

DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE *****

Iva

\$ 0.00

Total

\$ 2.552.000,00

Retención 4%

\$ 102.080,00

Valor a Pagar

\$ 2.449.920,00

CUDE:bae0fd7f30afb994af21fc042850bc84ed9f745581b116a518f8c650ec21e131626c8517d56e03b677852200756de262

Este documento se asimila en todos sus efectos juridicos a una letra de cambio, conforme al articulo 774 del codigo de comercio y causará intereses de mora a la tasa maxima legal permitida o proporcional a partir de la fecha de vencimiento.



Apreciado cliente al realizar su pago, favor enviar copia de la consignacion al correo electronico info@emdepsa.com
A partir de la fecha de recepción de este documento se cuentan con diez días hábiles para cualquier reclamacion.

Acuerdo de Autorretención ICA - Acuerdo 023 de 2020
Autorretención especial - DECRETO 572 DE 2025

Ahora puedes realizar tu pago de forma
rápida y segura escaneando el código QR.
¡Evita filas y ahorra tiempo!

Pague en :
BANCO BOGOTA CONVENIO 7599
CONVENIO BALOTO 9595957599

- CARULLA - SUPER GIROS
- MOVILRED - ALMACENES LA 14
- SURTIMAX - PUNTOS VIA BALOTO
- EXITO - COOPIDROGAS
- SUPERMERCADOS Y DROGERIAS COLSUBSIDIO

Páguese únicamente en Banco de Bogotá cuenta de ahorros número 633084157



(415)000000053564(8020)5012990000288944(3900)0002449920(96)20260118

Cliente: MUNICIPIO DE PEREIRA

Documento Equivalente Electrónico

NIT: 891480030-2

Pref. REPE N. Documento; 306006

VALOR A PAGAR

Direccion: CL19#5-33 PEREIRA

Fecha de Vencimiento: 18/01/2026

\$ 2.449.920,00

Soluciones Globales
S.A.S Nit 816.004.765-4
SOLU5IINCO

Aprobado

ALEJANDRO TRUJILLO MEJIA
GERENTE REGIONAL

Firma y Sello Cliente

Aceptado



EMDEPSA

Empresa de Desechos Especiales S.A. SEEP

Documento Equivalente Electrónico
Res. 000165 de 2023

Pref. REPE N. Documento; 305416

Fecha Expedición: 09/12/2025 3:58:12 PM

Fecha de Vencimiento: 8/01/2026

Fecha Gen. DIAN: 09/12/2025 3:58:12 PM

Referencia pago: 5012990000288043

Cra 10 #17-55 Edificio Torre Central
EDIFICIO TORRE CENTRAL
PBX 3470467
PEREIRA RISARALDA



Regimen Comun

Nit : 816004244-9

Cliente: MUNICIPIO DE PEREIRA
Dirección: CL19#5-33 PEREIRA
Ciudad: PEREIRA
Sede Cliente: MUNICIPIO DE PEREIRA
Dirección Sede Cliente: CL19#5-33 PEREIRA
Periodo Prestación de servicios: 1/11/2025 **Hasta:** 30/11/2025

NIT 891480030-2

Telefono 6063248231

Residuos Hospitalarios

Tipo de Impresión ORIGINAL

Descripción	Tratamiento	Unidad	Cantidad	Total
Y1-Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	Incineración	Kilogramo	24,30	70.470,00

Segun Manifiestos (RHPS)

TP2390-0000960, TP2952-0002723,

Observaciones

SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE *****

CUDE:08e013f6f99c794b7be2c7df570cab14fbdc1af5fbc3de901c13027464c0c9b5770af894db1b8449396467fcd1fff17

Este documento se asimila en todos sus efectos jurídicos a una letra de cambio, conforme al artículo 774 del código de comercio y causará intereses de mora a la tasa máxima legal permitida o proporcional a partir de la fecha de vencimiento.



Apreciado cliente al realizar su pago, favor enviar copia de la consignación al correo electrónico info@emdepsa.com
A partir de la fecha de recepción de este documento se cuentan con diez días hábiles para cualquier reclamación.

Acuerdo de Autorretención ICA - Acuerdo 023 de 2020
Autorretención especial - DECRETO 572 DE 2025

Ahora puedes realizar tu pago de forma rápida y segura escaneando el código QR.
¡Evita filas y ahorra tiempo!

Páguese en :
BANCO BOGOTA CONVENIO 7599
CONVENIO BALOTO 9595957599

- CARULLA - SUPER GIROS
- MOVILRED - ALMACENES LA 14
- SURTIMAX - PUNTOS VIA BALOTO
- ÉXITO - COOPIDROGAS
- SUPERMERCADOS Y DROGERÍAS COLSUBSIDIO

Páguese únicamente en Banco de Bogotá cuenta de ahorros número 633084157



(415)000000053564(8020)5012990000288043(3900)0000070470(96)20260108

Cliente: MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT: 891480030-2

Dirección: CL19#5-33 PEREIRA

Documento Equivalente Electrónico

Pref. REPE N. Documento; 305416

Fecha de Vencimiento: 8/01/2026

VALOR A PAGAR

\$ 70.470,00

Soluciones Globales
S.A.S Nit 816.004.765-4
SOLU5IINCO

Aprobado

ALEJANDRO TRUJILLO MEJIA
GERENTE REGIONAL

Firma y Sello Cliente

Aceptado



EMDEPSA

Empresa de Residuos Especiales S.A.S.E.S.P

Documento Equivalente Electrónico

Res. 000165 de 2023

Pref. REPE N. Documento; 305416

Fecha Expedición: 09/12/2025 3:58:12 PM

Fecha de Vencimiento: 8/01/2026

Fecha Gen. DIAN: 09/12/2025 3:58:12 PM

Referencia pago: 5012990000288043

Cra 10 #17-55 Edificio Torre Central

EDIFICIO TORRE CENTRAL

PBX 3470467

PEREIRA RISARALDA



Regimen Comun

Nit : 816004244-9

EMDEPSA S.A.S E.S.P

NIT 816004244-9

CERTIFICA

En su calidad de empresa prestadora del servicio de recolección, transporte y gestión del tratamiento de disposición final de residuos peligrosos reconocida legítimamente por los organismos reguladores de este tipo de servicios en Colombia y en ejercicio de la actividad económica que desempeña, hace constar mediante este documento legal, que recibió de la empresa MUNICIPIO DE PEREIRA, Identificado con el Nit: 891480030-2 y que corresponden al periodo comprendido desde el 1/11/2025 al 30/11/2025, la cantidad de 24,3 Kgs de residuos hospitalarios y similares tal como se describen en el 351/2014 y resolución 1164/2002

Sede de prestación de servicio en los casos que aplican: MUNICIPIO DE PEREIRA

Para constancia de lo anterior se Firma, el 9/12/2025

ALEJANDRO TRUJILLO MEJIA
GERENTE REGIONAL

Versión: 02

Fecha de vigencia: 03 de julio de 2025

Pereira, 22 de diciembre de 2025

Doctor

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA

Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

Pereira

Asunto: Informe de ejecución del contrato No. 4021 del 14 de agosto de 2024, de prestación de servicios, suscrito con **EMDEPSA S.A.S NIT 816.004.244-9**.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor, presento informe de ejecución del contrato referenciado en el asunto, con la siguiente información:

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

Contrato:	4021 del 14 de agosto de 2024
Nombre e identificación del contratista:	EMDEPSA S.A.S. NIT 816.004.244-9 representado legalmente por ALEJANDRO TRUJILLO MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.870.234 expedida en Pereira.
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS, GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL
Valor:	DIEZ MILLONES PESOS M/CTE (\$10.000.000).
Plazo:	CUATRO (4) MESES, o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
No. CDP:	4150 de 2025
Fecha acta de inicio:	25 de agosto de 2025
Fecha de terminación:	24 de diciembre de 2025

GARANTÍAS:		
Entidad aseguradora:	N/A.	
No. de la póliza:	N/A	
Cumplimiento del contrato:	N/A	Suma asegurada: \$00000000.00
Pago de prestaciones sociales indemnizaciones:	N/A	Suma asegurada: \$00000000.00
Calidad de los bienes:	N/A	Suma asegurada: \$00000000.00
Calidad del servicio prestado:	N/A	Suma asegurada: \$00000000.00
Responsabilidad civil:	N/A	Suma asegurada: \$00000000.00
No. de póliza de RC:	N/A	Suma asegurada: \$00000000.00

DATOS DE LA ADICION Y/ PRORROGA:	
Valor:	N/A

Versión: 02

Fecha de vigencia: 03 de julio de 2025

Plazo:	N/A
No. CDP	N/A
No. RP	N/A
Valor total del contrato: (valor inicial + valor de la adición)	N/A

COMPONENTE ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR TOTAL	PAGOS
Valor inicial del contrato:	\$10.000.000	
Valor por adiciones:	\$0	
Valor pagado al contratista:		\$632.490
Valor del presente pago:		\$ 2.574.330
Saldo por ejecutar:		\$0
Saldo a liberar:		\$6.793.180
SUMAS IGUALES	\$10.000.000	\$10.000.000

Cabe aclarar que, en la factura con referencia de pago **5012990000288944**, se encuentra la facturación de 880,0 Kg de residuos, lo cual corresponde a un valor total de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$2.552.000), sin embargo, la factura electrónica calculó retención del 4% por CIENTO DOS MIL OCHENTA PESOS MCTE (\$102.080),

VALOR TOTAL A PAGAR: DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$2.574.330),

Se anexan las facturas correspondientes al período informado en mención.

El **saldo a liberar** por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE (\$6.793.180), corresponden al saldo que no será ejecutado en el presente contrato, debido a que, es un contrato por monto agotable y no serán facturadas más actividades de las que fueron reportadas a la fecha.

COMPONENTE TÉCNICO CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO: El contratista ejecutó las actividades contractuales durante el periodo comprendido entre el **01 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre DE 2025**. Para la emisión de esta acta, se ha considerado el informe de actividades presentado por el contratista. Cabe aclarar que, debido a las funciones técnicas propias de mi cargo como funcionario, se imposibilita la supervisión de actividades en campo, por lo que en cumplimiento de mi asignación se verifica el informe y los soportes del mismo, que fueron entregados para el periodo informado por la contratista.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO: Se realizó la verificación correspondiente a los aportes de seguridad social y demás documentación requerida para el proceso de pago.

El avance general en la ejecución del contrato ha sido acorde a lo esperado. Mediante este informe se autoriza el pago **No. TRES (3)** por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$2.574.330)**, correspondiente al periodo comprendido entre el **01 de diciembre de 2025 al 24 de diciembre de 2025**.


JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA
SUPERVISOR



Alcaldía de
PEREIRA

INFORME CUALITATIVO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4021 del 14 de
agosto de 2025
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Enero 17 de 2024

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Proceso: Promoción del desarrollo social		Subproceso: Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira	
Actividad: Dirección Operativa de Salud Pública			
Número del Contrato:	No. 4021 del 14 de agosto de 2025		
Período al que corresponde el presente informe:	01 de noviembre del 2025 al 30 de noviembre del 2025.	Plazo de Ejecución:	Cuatro (4) meses.
Contratista:	Empresa de Desechos Especiales S.A.S. E.S.P.-EMDEPSA S.A.S	Supervisora:	Jennifer Andrea Jara Loaiza
Valor Total del Contrato	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)	Valor del periodo informado	SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$70.470)
Informe No.	Dos (2)		

2. Plan de desarrollo 2024-2027:

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	
	DESCRIPCION
COMPONENTE ESTRATÉGICO	Bienestar social y calidad de vida para la familia Pereirana
PROGRAMA	Inspección, vigilancia y control en Salud.
SECTOR	Salud y Protección Social
PROYECTO	2024660010092 prevención y Control de las Condiciones sanitarias y ambientales en el Municipio de Pereira
ACTIVIDAD	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LAS CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES.
COMPONENTE	Ingeniería y Administración
META	Mantener anualmente las acciones Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sanitario a establecimientos de mediano y bajo riesgo en el municipio de Pereira. Realizar vigilancia, control y acompañamiento de suministros de agua.



ALCALDIA DE PEREIRA



INFORME CUALITATIVO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4021 del 14 de
agosto de 2025
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Enero 17 de 2024

3. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ALCANCES DEL CONTRATO

ALCANCE 1.

Realizar la recolección y transporte de los residuos peligrosos, especiales y hospitalarios en el sitio que se generen, durante las actividades de inspección vigilancia, control, promoción y prevención, adelantadas por parte de la Secretaría de Salud pública y Seguridad social.

Actividades ejecutadas: En el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2025, se realizaron dos (2) actividades de recolección y transporte de los residuos peligrosos entregados por el Municipio de Pereira- Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira en la sede ubicada en la Calle 19 #5-33. A continuación se discrimina la información por tipo de residuo, cantidad y fecha de recolección:

FECHA DE RECOLECCION	RESIDUO			CANTIDAD TOTAL (Kg)
	BIOLÓGICOS (Kg)	CORTOPUNZANTES (Kg)	MEDICAMENTOS VENCIDOS (Kg)	
12-11-2025	15,70	0,80	0	16,50
26-11-2025	7,80	0	0	7,80
TOTAL (Kg)	23,50	0,80	0	24,3



ALCALDIA DE PEREIRA



INFORME CUALITATIVO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4021 del 14 de
agosto de 2025
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Enero 17 de 2024

SOPORTES: Manifiestos de recolección.

NIT 51604244-9
 ENDEKA S.A.S. E.S.P.
 C/ALFONSO DE ALBUQUERQUE, 104
 46100-BURJASSOT (VALENCIA)

ROMEO, SA	77293-0679-23
FECHA:	20-05-17 12:00:36
CONTABILIZACION:	2017-05-17
NOME CONTRATADO:	MATHEUS DE OLIVEIRA
DESCRIÇÃO:	DESCRIÇÃO DO SERVIÇO
TELEFONO:	5000-0000
DEPARTAMENTO:	Financeiro
SECTOR:	FINANÇAS
VALOR:	
DESCRIÇÃO:	DESCR. DO SERVIÇO
VALOR:	5000-0000
TEMPERAMENTO:	Temperamento
INFORMAÇÕES FINAIS:	

1. 求函数 $y = \sin x$ 的导数	
解: 设 $y = \sin x$, 则 $y' = \cos x$	正确
2. 求函数 $y = \cos x$ 的导数	
解: 设 $y = \cos x$, 则 $y' = -\sin x$	正确
3. 求函数 $y = \tan x$ 的导数	
解: 设 $y = \tan x$, 则 $y' = \sec^2 x$	正确
4. 求函数 $y = \cot x$ 的导数	
解: 设 $y = \cot x$, 则 $y' = -\csc^2 x$	正确
5. 求函数 $y = \sec x$ 的导数	
解: 设 $y = \sec x$, 则 $y' = \sec x \tan x$	正确
6. 求函数 $y = \csc x$ 的导数	
解: 设 $y = \csc x$, 则 $y' = -\csc x \cot x$	正确
7. 求函数 $y = \arcsin x$ 的导数	
解: 设 $y = \arcsin x$, 则 $y' = \frac{1}{\sqrt{1-x^2}}$	正确
8. 求函数 $y = \arccos x$ 的导数	
解: 设 $y = \arccos x$, 则 $y' = -\frac{1}{\sqrt{1-x^2}}$	正确
9. 求函数 $y = \arctan x$ 的导数	
解: 设 $y = \arctan x$, 则 $y' = \frac{1}{1+x^2}$	正确
10. 求函数 $y = \operatorname{arccot} x$ 的导数	
解: 设 $y = \operatorname{arccot} x$, 则 $y' = -\frac{1}{1+x^2}$	正确

Coordenadas Geográficas

Latitude: 4.8164853 Longitude: -75.6938755

[illegible]

ALCALDIA DE PEREIRA

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Enero 17 de 2024

[illegible]

Coordenadas Geográficas
 Latitud: 4.8161763 Longitud: -75.6938013

ALCANCE 2.

Realizar tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, especiales y hospitalarios que se generen, durante las actividades de inspección vigilancia, control, promoción y prevención, adelantadas por parte de la Secretaría de Salud pública y Seguridad.

Actividades ejecutadas: EMDEPSA S.A.S, realizó la respectiva entrega de los residuos recolectados, en el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2025, en la sede de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, a la planta de disposición final para su respectivo tratamiento.

SOPORTES: Certificado de disposición final.



ALCANTARA DE PESQUISA



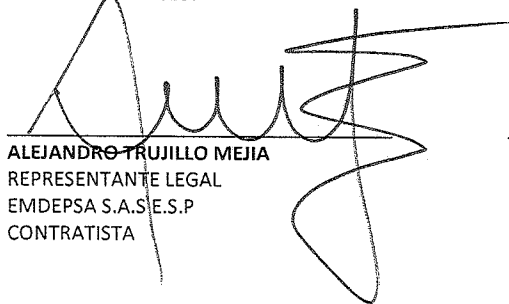
Alcaldía de
PEREIRA

INFORME CUALITATIVO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4021 del 14 de
agosto de 2025
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Enero 17 de 2024

PARA CONSTANCIA EL PRESENTE INFORME SE FIRMA A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.



ALEJANDRO TRUJILLO MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL
EMDEPSA S.A.S.E.S.P
CONTRATISTA



JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA
SUPERVISORA- Profesional Universitario



ALCALDIA DE PEREIRA

Versión: 02

Fecha de vigencia: 03 de julio de 2025

Pereira, 02 de diciembre de 2025

Doctor
RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social
Pereira

Asunto: Asunto: Informe de ejecución del contrato No. 4021 del 14 de agosto de 2024, de prestación de servicios, suscrito con **EMDEPSA S.A.S NIT 816.004.244-9**.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor, presento informe de ejecución del contrato referenciado en el asunto, con la siguiente información:

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

Contrato:	4021 del 14 de agosto de 2024
Nombre e identificación del contratista:	EMDEPSA S.A.S. NIT 816.004.244-9 representado legalmente por ALEJANDRO TRUJILLO MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.870.234 expedida en Pereira.
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS, GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL
Valor:	DIEZ MILLONES PESOS M/CTE (\$10.000.000).
Plazo:	CUATRO (4) MESES, o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
No. CDP:	4150 de 2025
Fecha acta de inicio:	25 de agosto de 2025
Fecha de terminación:	24 de diciembre de 2025

GARANTÍAS:		
Entidad aseguradora:	N/A.	
No. de la póliza:	N/A	
Cumplimiento del contrato:	N/A	Suma asegurada: \$00000000.00
Pago de prestaciones sociales indemnizaciones:	N/A	Suma asegurada: \$00000000.00
Calidad de los bienes:	N/A	Suma asegurada: \$00000000.00
Calidad del servicio prestado:	N/A	Suma asegurada: \$00000000.00
Responsabilidad civil:	N/A	Suma asegurada: \$00000000.00
No. de póliza de RC:	N/A	Suma asegurada: \$00000000.00

DATOS DE LA ADICION Y/ PRORROGA:	
Valor:	N/A
Plazo:	N/A

Versión: 02

Fecha de vigencia: 03 de julio de 2025

No. CDP	N/A
No. RP	N/A
Valor total del contrato: (valor inicial + valor de la adición)	N/A

COMPONENTE ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR TOTAL	PAGOS
Valor inicial del contrato:	\$10.000.000	
Valor por adiciones:	\$0	
Valor pagado al contratista:		\$0
Valor del presente pago:		\$562.020
Saldo por ejecutar:		\$9.437.980
Saldo a liberar:		\$0
SUMAS IGUALES	\$10.000.000	\$10.000.000

COMPONENTE TÉCNICO CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO: El contratista ejecutó las actividades contractuales durante el periodo comprendido entre el **25 de agosto de 2025 al 31 de octubre DE 2025**. Para la emisión de esta acta, se ha considerado el informe de actividades presentado por el contratista. Cabe aclarar que, debido a las funciones técnicas propias de mi cargo como funcionario, se imposibilita la supervisión de actividades en campo, por lo que en cumplimiento de mi asignación se verifica el informe y los soportes del mismo, que fueron entregados para el periodo informado por la contratista.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO: Se realizó la verificación correspondiente a los aportes de seguridad social y demás documentación requerida para el proceso de pago.

El avance general en la ejecución del contrato ha sido acorde a lo esperado. Mediante este informe se autoriza el pago **No. UNO (1)** por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS m/cte (\$562.020 m/cte)**, correspondiente al periodo comprendido entre el **25 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025**.


JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA
SUPERVISOR

Versión: 4

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

Pereira, agosto 2025

Señor

ALEJANDRO TRUJILLO MEJÍA

Representante Legal

EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S. E.S.P

NIT 816.004.244-9

VIA CERRITOS KILOMETRO 15 ENTRADA 7A CONTIGUO A SUZUKI

notificaciones@interaseo.com.co

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta

Referencia: Proceso De Mínima Cuantía No. SMS-MC-157-2025

De conformidad a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la dependencia encargada adelantó la evaluación de la(s) oferta(s) presentada(s), y teniendo en cuenta que en dicha etapa se constató que la propuesta que cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación pública y cuenta con el menor valor, es la presentada por usted, el comité evaluador recomendó al representante legal adjudicar el contrato que se origina del proceso de selección de Mínima Cuantía.

Durante la permanencia del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y etapa de subsanación no se presentaron observaciones o si se presentaron fueron resueltas de forma que posibilita aceptar la oferta por usted presentada.

En razón a lo anterior, RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA, Mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 91.287.649 de Bucaramanga, Secretario de Salud y Seguridad Social del Municipio de Pereira, nombrado mediante Decreto No. 002 del 1 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 009 de 1 de enero de 2024, en su calidad de ordenador del gasto quien está autorizado para contratar mediante el Decreto de delegación No. 002 del 2024, y facultado mediante acuerdo No. 039 de diciembre de 2024, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y a través del presente documento:

ACEPTA DE FORMA EXPRESA E INCONDICIONAL LA OFERTA presentada en el proceso de la referencia por **EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S. E.S.P.** identificada con NIT **816.004.244-9**, representada legalmente por ALEJANDRO TRUJILLO MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No 9.870.234 expedida en Pereira, en los siguientes términos:

Versión: 4

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

1) OBJETO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS, GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL”.

2) ALCANCES:

ALCANCE	SOPORTES
Realizar la recolección y transporte de los residuos peligrosos, especiales y hospitalarios en el sitio que se generen, durante las actividades de inspección vigilancia, control, promoción y prevención, adelantadas por parte de la Secretaría de Salud pública y Seguridad social.	Manifiesto de carga y/o entrega de residuos.
Realizar tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, especiales y hospitalarios que se generen, durante las actividades de inspección vigilancia, control, promoción y prevención, adelantadas por parte de la Secretaría de Salud pública y Seguridad social.	Certificados de tratamiento y disposición final de residuos. Registro fotográfico

3) OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- a)** Contar con disponibilidad del personal idóneo, equipos y elementos para la ubicación, fijación, recolección, embalaje, traslado y disposición final de los residuos peligrosos, especiales, y hospitalarios en el sitio indicado donde se genere el residuo durante las actividades de inspección vigilancia y control, y por cronograma establecido por la dimensión ambiental que se adelanten por parte de la Secretaría de Salud pública y Seguridad Social.
- b)** Garantizar la entrega y uso adecuado de los elementos de protección necesarios para la ejecución de las actividades del contrato.
- c)** Anexar copia de la Licencia Ambiental (vigente) expedida por la autoridad competente de la jurisdicción en donde se realice el proceso final del residuo.
- d)** Contar con los permisos para transporte, disposición y tratamiento de los residuos.
- e)** Mantener y cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo estipulado por la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en la Resolución No. 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Versión: 4

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

f) El Contratista se asegurará y garantizará que el vehículo base para la utilización en la recolección y transporte de los residuos es apto y se encuentra en perfectas condiciones de funcionamiento para el servicio para el cual fue destinado, bajo las condiciones climáticas, atmosféricas y ambientales a las cuales trabajará y que no tienen eventuales vicios de calidad, fabricación, montaje e interconexión, que impidan su óptima utilización y su funcionamiento idóneo y eficaz.

NOTA 1: Responsabilidad del Contratista: De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución de este contrato.

NOTA 2: La contratación objeto del presente proceso no genera relación laboral entre el municipio de Pereira y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el Durante la ejecución del Objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con las siguientes condiciones:

- 1) El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
- 2) Cumplir con las condiciones de plazo, lugar de ejecución y forma de pago establecidas en la presente Invitación Publica.
- 3) Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, realizando de forma oportuna los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 4° del Decreto No. 1670 de 2007 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o adicionen, y entregar al supervisor del contrato la constancia de pago mediante la planilla única detallada, con el fin de verificar el pago, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 parágrafo 1° del Decreto No. 723 de 2013 y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007.
- 4) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
- 5) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
- 6) Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato
- 7) Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- 8) En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5° de la Ley 80/93.
- 9) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- 10) Cumplir con los lineamientos para la Gestión y Administración del Programa de enfermedades transmitidas por vectores.
- 11) El Contratista acatará la confidencialidad de los datos propios del Municipio de Pereira.

Versión: 4

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

- 12) Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar el desarrollo normal de las actividades propias del objeto contractual.
 - 13) Acatar las instrucciones que el Municipio de Pereira le imparta a través del supervisor del contrato.
 - 14) Presentar informe final describiendo los principales resultados de la actualización en la estrategia para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores que incluya el análisis de las actividades lúdico-pedagógicas y el registro fotográfico por cada uno de los encuentros.
- Efectuar el pago de las deducciones y contribuciones establecidas en la normatividad legal vigente.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA:

1. Cancelar el valor del contrato en la forma estipulada en la FORMA DE PAGO.
2. Designar Supervisor para la verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este.
3. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
5. Programar la presentación de las facturas con el CONTRATISTA, e incluir el valor de las mismas dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

4) VALOR DEL CONTRATO Y RESPALDO PRESUPUESTAL: la oferta aceptada posee un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), el cual se ejecutará a monto agotable** y se encuentra respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4150 del 12/05/2025.

5) FORMA DE PAGO El Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato mediante actas parciales vencidas con base en el servicio real y efectivamente prestado, de acuerdo a la cantidad real y efectivamente dispuestas, por monto agotable, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.**

6) PLAZO DE EJECUCIÓN es por CUATRO (4) MESES VEINTE (20) DÍAS, o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

7) CARGA TRIBUTARIA:

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
-------------------------------	----------	--------------------

Versión: 4

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro deporte	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	1.5%
RetelCA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Estampilla UTP	Municipal	1%
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.

8) GARANTÍAS: El contratista seleccionado deberá constituir a favor del municipio de Pereira las siguientes garantías:

GARANTÍAS	% DEL AMPARO
DE CUMPLIMIENTO	De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término de este y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015, por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término de este y ocho (8) meses más.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1.3 del Decreto 1082 de 2015, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término de este y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor, el contenido de las garantías deberá ampliarse proporcional a la modificación desarrollada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la garantía exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Versión: 4

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

El hecho de no fijar garantías en un contrato, no libera al Contratista de la obligación de otorgarlas en la cuantía y términos que señalaron los documentos del proceso.

Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer indemnización alguna.

9) Se manifiesta al contratista seleccionado que la presente aceptación contiene además las siguientes cláusulas:

Multas por Incumplimiento: En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirse en mora.

Cláusula Penal Pecuniaria: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de Pereira, o del CONTRATISTA, la parte que incumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva sin previo el requerimiento, con base en el presente documento el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única si la hubiere, el pago de dicha pena, no extingue la obligación principal.

Cláusula De Indemnidad: El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el MUNICIPIO DE PEREIRA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaran reclamaciones o demandas contra el MUNICIPIO DE PEREIRA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO DE PEREIRA, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere.

El MUNICIPIO DE PEREIRA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el MUNICIPIO DE PEREIRA lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el MUNICIPIO DE PEREIRA cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un

Versión: 4

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

diez por ciento (10%) del valor de estos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE PEREIRA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

Caducidad y sus efectos: previo requerimiento por escrito, el municipio de Pereira declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997. En caso de que el municipio de Pereira decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del contratista, quienes se harán acreedores a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

Relación laboral: el presente contrato no genera relación laboral con los contratistas y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado.

Interpretación, modificación y terminación unilaterales: cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieran necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se aplicará lo dispuesto en el estatuto de contratación.

Cesión: el contratista, no podrá ceder las obligaciones contraídas en esta aceptación de la oferta o contrato sin previa autorización del municipio de Pereira.

Liquidación del contrato: el presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Seguridad Social: Será obligación de EL CONTRATISTA cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Solución de controversias: los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

Versión: 4

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

Domicilio contractual. para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira.

Suspensión temporal del contrato: se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

Subcontratación: el contratista sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del municipio de Pereira en el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del contratista. El municipio de Pereira podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra el municipio de Pereira por esta causa.

Liquidación unilateral: si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por el municipio de Pereira y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

Control fiscal: el control fiscal será ejercido por la contraloría municipal de Pereira.

Participación comunitaria: el presente contrato tendrá la vigilancia y control social a través de la veeduría de los ciudadanos, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

10) Para la ejecución del contrato deberá contactarse con el supervisor del contrato en:

Lugar	Dirección	Municipio
Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira	Calle 19 #5-33	Pereira
Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira	Cra 7Bis No. 18B-31 Oficina 201	Pereira

11) Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato, será realizada **JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA**, el cual exigirá, inspeccionará, controlará, prevendrá y verificará el cumplimiento de los aspectos, técnicos, administrativos, financieros, legales, tributarios y como tal el cumplimiento del contrato de acuerdo a lo pactado, de conformidad con el manual de supervisión e interventoría del municipio de Pereira (Decreto municipal 0587 del 07 de abril de 2022), los documentos que lo modifiquen complementen o aclaren.

PARÁGRAFO: En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación mediante comunicación escrita.

Versión: 4

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

12) La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

13) **Sujeción a la ley de transparencia y del derecho a la información pública nacional.** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

14) Para la ejecución del contrato la entidad expedirá el Registro Presupuestal, y posterior a la aprobación de las garantías exigidas se firmará el acta de inicio.



RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA

Delegado del Alcalde

Secretario de Salud Pública y Seguridad Social



Proyectó: **DANIELA CARDONA BAUTISTA**
Abogada contratista SSPySS



EMDEPSA
Empresa de Desechos Especiales S.A. SEEP

Documento Equivalente Electrónico
Res. 000165 de 2023

Pref. REPE N. Documento; 303903

Fecha Expedición: 07/11/2025 3:37:24 PM

Fecha de Vencimiento: 7/12/2025

Fecha Gen. DIAN: 07/11/2025 3:37:24 PM

Referencia pago: 5012990000286320

Cra 10 #17-55 Edificio Torre Central
EDIFICIO TORRE CENTRAL
PBX 3470467
PEREIRA RISARALDA



Regimen Comun

Nit : 816004244-9

Cliente: MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 891480030-2

Direccion: CL19#5-33 PEREIRA

Telefono 6063248231

Ciudad PEREIRA

Sede Cliente MUNICIPIO DE PEREIRA

Direccion Sede Cliente CL19#5-33 PEREIRA

Residuos Hospitalarios

Periodo Prestacion de servicios: 1/10/2025 Hasta 31/10/2025

Tipo de Impresion ORIGINAL

Descripción	Tratamiento	Unidad	Cantidad	Total
Y1-Desechos clinicos resultantes de la atencion medica prestada en hospitales, centros medicos y clinicas.	Incineracion	Kilogramo	193,80	562.020,00

Segun Manifiestos (RHPS)

TP2952-0001478, TP2952-0002140, TP2952-0001065,

Observaciones

QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS M/CTE *****

CUDE:46f798f24a39ff9f79377fc970e8a69c383a0f814df202de94777c8418c585c5dac2330b4eae67b067b8b14c5c7b34d

Este documento se asimila en todos sus efectos juridicos a una letra de cambio, conforme al articulo 774 del codigo de comercio y causará intereses de mora a la tasa maxima legal permitida o proporcional a partir de la fecha de vencimiento.



Apreciado cliente al realizar su pago, favor enviar copia de la consignacion al correo electronico info@emdepsa.com
A partir de la fecha de recepción de este documento se cuentan con diez días hábiles para cualquier reclamación.

Acuerdo de Autorretención ICA - Acuerdo 023 de 2020
Autorretención especial - DECRETO 572 DE 2025

Ahora puedes realizar tu pago de forma rápida y segura escaneando el código QR.
¡Evita filas y ahorra tiempo!

Paguese en :
BANCO BOGOTA CONVENIO 7599
CONVENIO BALOTO 9595957599

- CARULLA - SUPER GIROS
- MOVILRED - ALMACENES LA 14
- SURTIMAX - PUNTOS VIA BALOTO
- ÉXITO - COOPIDROGAS
- SUPERMERCADOS Y DROGERIAS COLSUBSIDIO

Páguese únicamente en Banco de Bogotá cuenta de ahorros número 633084157



(415)0000000053564(8020)5012990000286320(3900)0000539539(96)20251207

Cliente: MUNICIPIO DE PEREIRA

Documento Equivalente Electrónico

NIT: 891480030-2

Pref. REPE N. Documento; 303903

VALOR A PAGAR

Direccion: CL19#5-33 PEREIRA

Fecha de Vencimiento: 7/12/2025

\$ 539.539,00

Soluciones Globales
S.A.S Nit 816.004.765-4
SOLU5IINCO

Aprobado

ALEJANDRO TRUJILLO MEJIA
GERENTE REGIONAL

Firma y Sello Cliente

Aceptado



EMDEPSA

Empresa de desechos especiales S.A.S.E.S.P

Documento Equivalente Electrónico

Res. 000165 de 2023

Pref. REPE N. Documento; 303903

Fecha Expedición: 07/11/2025 3:37:24 PM

Fecha de Vencimiento: 7/12/2025

Fecha Gen. DIAN: 07/11/2025 3:37:24 PM

Referencia pago: 5012990000286320

Cra 10 #17-55 Edificio Torre Central

EDIFICIO TORRE CENTRAL

PBX 3470467

PEREIRA RISARALDA



Regimen Comun

Nit : 816004244-9

EMDEPSA S.A.S E.S.P

NIT 816004244-9

CERTIFICA

En su calidad de empresa prestadora del servicio de recolección, transporte y gestión del tratamiento de disposición final de residuos peligrosos reconocida legítimamente por los organismos reguladores de este tipo de servicios en Colombia y en ejercicio de la actividad económica que desempeña, hace constar mediante este documento legal, que recibió de la empresa MUNICIPIO DE PEREIRA, Identificado con el Nit: 891480030-2 y que corresponden al periodo comprendido desde el 1/10/2025 al 31/10/2025, la cantidad de 193,8 Kgs de residuos hospitalarios y similares tal como se describen en el 351/2014 y resolución 1164/2002

Sede de prestación de servicio en los casos que aplican: MUNICIPIO DE PEREIRA

Para constancia de lo anterior se Firma, el 7/11/2025

ALEJANDRO TRUJILLO MEJIA
GERENTE REGIONAL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



325631-T

**LUISA FERNANDA
MONTTOYA GOMEZ
C.C. 1000440127**

RES. INSCRIPCION 226 DEL 30/04/2024
FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

375939

384720

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3601ACFB904A000E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUISA FERNANDA MONTOYA GÓMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1000440127 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 325631-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Versión: 02

Fecha de vigencia: 03 de julio de 2025

Pereira, 18 de diciembre de 2025

Doctor

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA

Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

Pereira

Asunto: Asunto: Informe de ejecución del contrato No. 4021 del 14 de agosto de 2024, de prestación de servicios, suscrito con **EMDEPSA S.A.S NIT 816.004.244-9**.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor, presento informe de ejecución del contrato referenciado en el asunto, con la siguiente información:

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

Contrato:	4021 del 14 de agosto de 2024
Nombre e identificación del contratista:	EMDEPSA S.A.S. NIT 816.004.244-9 representado legalmente por ALEJANDRO TRUJILLO MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.870.234 expedida en Pereira.
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS, GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL
Valor:	DIEZ MILLONES PESOS M/CTE (\$10.000.000).
Plazo:	CUATRO (4) MESES, o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
No. CDP:	4150 de 2025
Fecha acta de inicio:	25 de agosto de 2025
Fecha de terminación:	24 de diciembre de 2025

GARANTÍAS:

Entidad aseguradora:	N/A.	
No. de la póliza:	N/A	
Cumplimiento del contrato:	N/A	Suma asegurada: \$00000000.00
Pago de prestaciones sociales indemnizaciones:	N/A	Suma asegurada: \$00000000.00
Calidad de los bienes:	N/A	Suma asegurada: \$00000000.00
Calidad del servicio prestado:	N/A	Suma asegurada: \$00000000.00
Responsabilidad civil:	N/A	Suma asegurada: \$00000000.00
No. de póliza de RC:	N/A	Suma asegurada: \$00000000.00

DATOS DE LA ADICION Y/ PRORROGA:

Valor:	N/A
Plazo:	N/A

Versión: 02

Fecha de vigencia: 03 de julio de 2025

No. CDP	N/A
No. RP	N/A
Valor total del contrato: (valor inicial + valor de la adición)	N/A

COMPONENTE ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR TOTAL	PAGOS
Valor inicial del contrato:	\$10.000.000	
Valor por adiciones:	\$0	
Valor pagado al contratista:		\$562.020
Valor del presente pago:		\$70.470
Saldo por ejecutar:		\$9.367.510
Saldo a liberar:		\$0
SUMAS IGUALES	\$10.000.000	\$10.000.000

COMPONENTE TÉCNICO CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO: El contratista ejecutó las actividades contractuales durante el periodo comprendido entre el **01 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre DE 2025**. Para la emisión de esta acta, se ha considerado el informe de actividades presentado por el contratista. Cabe aclarar que, debido a las funciones técnicas propias de mi cargo como funcionario, se imposibilita la supervisión de actividades en campo, por lo que en cumplimiento de mi asignación se verifica el informe y los soportes del mismo, que fueron entregados para el periodo informado por la contratista.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO: Se realizó la verificación correspondiente a los aportes de seguridad social y demás documentación requerida para el proceso de pago.

El avance general en la ejecución del contrato ha sido acorde a lo esperado. Mediante este informe se autoriza el pago **No. DOS (2)** por valor de **SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$70.470 m/cte)**, correspondiente al periodo comprendido entre el **01 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre DE 2025**.


JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA
SUPERVISOR

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141212856066



(415)7707212489984(8020) 000014121285606 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 6 0 0 4 2 4 4

9

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S. E.S.P.

36. Nombre comercial

37. Sigla

EMDEPSA S.A.S. E.S.P.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Risaralda

6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

VIA CERRITOS KM 15 EN 7 A CONTIGUO A SUZUKI

42. Correo electrónico

notificaciones@interaseo.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 6 3 1 1 6 7 1 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

3 8 1 2

1 9 9 9 0 9 3 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ MEJIA JUAN MANUEL

985. Cargo Representante legal Certificado